

Expediente: 1764/21

Carátula: **SISACK LEONOR JUANA C/ CLINICA LUZ MEDICA S.A. Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20132787922 - SISACK, LEONOR JUANA-ACTOR

90000000000 - MARTEAU, SANTIAGO-DEMANDADO

20324933337 - LUZ MEDICA S.A., -DEMANDADO

20341868727 - PRUDENCIA SEGUROS S.A., -DEMANDADO

90000000000 - CLINICA LUZ MEDICA S.A., -DEMANDADO

20129198703 - HAGELSTROM, ARNOLDO ALLAN-POR DERECHO PROPIO

20324933337 - TOSI, LUCIO-DERECHO PROPIO

20132787922 - MOEREMANS, DANIEL EDGARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1764/21



H106018548076

JUICIO : SISACK LEONOR JUANA c/ CLINICA LUZ MEDICA S.A. Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 1764/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 13/06/2025 presentado por ALLAN ALBERTO HAGELSTROM:

Téngase presente el comprobante de transferencia que acompaña. Del ofrecimiento de pago efectuado por Prudencia Cía. de Seguros, córrase vista a la actora por el término de cinco días. Se hace constar que la presentación cuya vista se ordena se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 188 C.P.C. yC.). AMDLMP - 1764/21

Actuación firmada en fecha 18/06/2025

Certificado digital:

CN=DIAZ LLITERAS Maria Sol, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23314252594

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.